



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCION DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA
SUBDIRECCION DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Carrera 32 A No. 26 A 10 Piso 11 teléfonos 3358888 ext. 1114, 1112, 1113

AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS DE OFICIO

Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 170100-0065-21

Bogotá, D.C., 16 de febrero de 2021

Procede la Gerente Código 039 Grado 01 de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 268 numeral 5° y 272 de la Constitución Política de Colombia, de conformidad con las facultades otorgadas por las Leyes 510 de 2000 y 1474 de 2011, en cumplimiento de las Resoluciones Reglamentarias No. la 005 de 2020 y 003 de 2021 proferidas por el Contralor de Bogotá D.C., para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., y

ANTECEDENTES

Que en la actualidad se adelanta ante este Despacho, el proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-00065-21, el cual inició mediante el auto del 16 de febrero de 2021, por la presunta afectación de los recursos públicos de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV** por las presuntas irregularidades en relación con: 1. Detrimiento patrimonial por cancelar un canon de arrendamiento que combina bodegas y oficinas y tan sólo se entregaron bodegas, 2. Detrimiento patrimonial por cancelar un canon de arrendamiento superior al promedio del mercado y 3. Detrimiento porque se está cancelando por concepto de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV, un servicio que hubiese sido más económico si lo prestaba el contrato de vigilancia, en cuantía de MIL CIENTO DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$1.102.096.523). (Fol. 21-29)

Por consiguiente, este Despacho considera útil, pertinente y conducente decretar de oficio las siguientes pruebas, con el ánimo de esclarecer los hechos objeto de investigación:

SOLICITUD PROBATORIA:

1. Solicitar a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV** para que ordene a quien corresponda, remitir a este Despacho los siguientes documentos:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCION DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA
SUBDIRECCION DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10 Piso 11 teléfonos 3358888 ext. 1114, 1112, 1113

AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS DE OFICIO Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 170100-0065-21

- a) Anexos indicados en el contrato de arrendamiento suscrito entre PINAGRO VEGA LARA Y FAMOC DEPANEL S.A., documentos que se relacionan así:

2.2 ANEXOS

Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos que se relacionan a continuación:

- *Anexo 1: Detalle de las mejoras que se efectuarán a las instalaciones ya existentes en el predio. Planos, diseños y documentos técnicos que se describen las adecuaciones actualmente existentes.*
- *Anexo 2: Obras de construcción, que se planean efectuar una vez expedida la licencia de urbanismo, obras que deberán ser aprobadas previamente por el ARRENDADOR y sujetas a la licencia de urbanismo. Planos, diseños y documentos técnicos que describen las obras nuevas a realizar.*
- *Anexo 3: Pólizas. Lo constituyen la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual.*
- *Anexo 4: Fideicomiso de garantía y pago. Contrato fiduciario a celebrarse con FIDUOCCIDENTE cuyo beneficiario es el ARRENDADOR.*
- *Anexo 5: Inventario detallado del inmueble y de sus instalaciones actuales.*
- *Anexo 6: Certificados de existencia y representación legal de las sociedades que actúan como ARRENDADOR, ARRENDATARIO Y DEUDOR SOLIDARIO, así como la identificación de sus representantes legales, mediante copia de la cédula de ciudadanía y rut.*
- *Anexo 7: Autorizaciones, permisos y licencias de reconocimiento y urbanismo que se expiden en desarrollo del presente contrato de arrendamiento y que serán incorporadas al contrato y que serán parte del mismo, por así expresamente haberlo definido las partes.*
- *Anexo 8: Los nombres y números de cédulas de los accionistas actuales de la sociedad FAMOC DEPANEL S.A.*

Dicha información debe ser remitida a éste Despacho, Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá, ubicado en la Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1, Edificio Lotería de Bogotá y a las direcciones electrónicas: correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCION DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA

SUBDIRECCION DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Carrera 32 A No. 26 A 10 Piso 11 teléfonos 3358888 ext. 1114, 1112, 1113

AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS DE OFICIO

Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 170100-0065-21

lmunoz@contraloriabogota.gov.co dentro del improrrogable término de tres (3) días contabilizados a partir del recibo de la respectiva comunicación.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 101 de la Ley 42 de 1993 y el Artículo 81 del Decreto 403 de 2021, Literal K.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Solicitar la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, la documentación indicada en el acápite denominado SOLICITUD PROBATORIA

SEGUNDO: Oficiar al UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV para que allegue la documentación indicada en el término y al correo electrónico dispuesto en esta providencia.

TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

CUARTO: Notificar este proveído de conformidad con el artículo 106 de la ley 1474 de 2011

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

LUCENITH MUÑOZ ARENAS

Gerente Código 039 Grado 01

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal

Proyectó y elaboró: Valentina Pita González.
Revisó y aprobó: Lucenith Muñoz Arenas



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCION DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA

SUBDIRECCION DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Carrera 32 A No. 26 A 10 Piso 11 teléfonos 3358888 ext. 1114, 1112, 1113

AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS DE OFICIO

Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 170100-0065-21

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En el estado de hoy 17 JUL 2025, se fija el presente Auto a las 8:00 a.m. y se desfija a las 5:00 p.m. Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0065-21

SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO

Secretaria Común

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal